

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCION DE PERSONAS**

Transferencia de Fondos

Exenta N° 3166

Santiago, 08 de noviembre de 2016

**VISTOS:** La ley N° 20.882; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar "en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales", correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL N° 161, de 1978, de RR.EE.

Que durante el año 2016, se realizará el proyecto "Arpilleras poéticas, segunda parte".

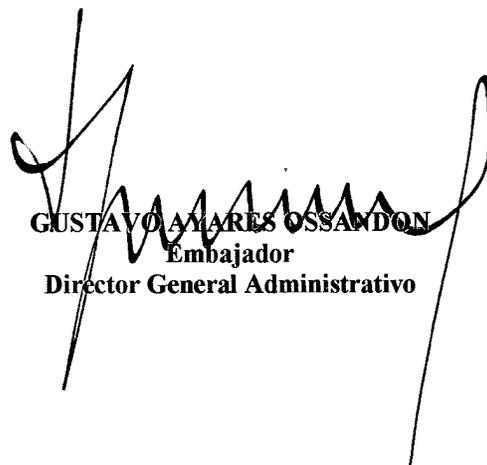
Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley N° 20.882, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016.

Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCION**

- AUTORIZASE** el traspaso de fondos a la Embajada de Chile en Irlanda, los que serán destinados para solventar los gastos de producción de la muestra.
- ASÍGNASE** para la ejecución de dicho cometido la suma de US\$ 2.150,00 (dos mil ciento cincuenta dólares).
- IMPUTESE** el gasto que por este concepto se origine al ítem, 06 01 01 24 03 037 002, al programa "Establecimiento y Desarrollo de la Política Cultural de Visión Global al Exterior, Ítem 2.2. Fondo Concursable anual para proyectos de Embajadas, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2016".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"**

  
**GUSTAVO AYARES OSSANDON**  
 Embajador  
 Director General Administrativo

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO		

